

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Brenda Ríos Prieto", escrita sobre una línea horizontal que sirve como línea de firma.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/18
BITÁCORA: 08/EA-0669/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 29 de Enero de 2018

COMUNIDAD EL VENADITO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2017/06 de fecha 26 de Enero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES, COMUNIDAD EL VENADITO, 9129, Guadalupe y Calvo, Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

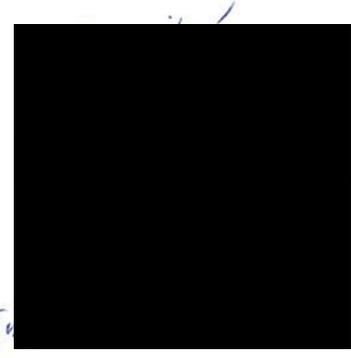
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-7 with numerical coordinates.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/18
BITÁCORA: 08/EA-0669/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 29 de Enero de 2018

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD EL VENADITO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/08/14 - 31/12/14	Pinus muerto	89	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 31/12/14	Pinus spp.	89	3270	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 31/12/14	Quercus spp.	89	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus muerto	1265	10224	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	1265	32389	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	1265	19060	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/16 - 31/12/16	Pinus muerto	139	0	NINGUNO
3	07/03/16 - 31/12/16	Pinus spp.	139	9733	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/16 - 31/12/16	Quercus spp.	139	4015	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus muerto	942	10224	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	942	25583	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	942	15411	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	623	19023	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	623	10474	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	589	18060	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	589	9497	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	484	17780	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	484	7795	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	468	17452	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	468	4156	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	456	16473	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	456	7303	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	966	18257	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	966	15791	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD EL VENADITO

291,970.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD EL VENADITO	6,021.00 (seis mil veintiuno)	291,970.000 (doscientos noventa y un mil novecientos setenta)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/18
BITÁCORA: 08/EA-0669/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 29 de Enero de 2018

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD EL VENADITO	P-08-029-VEN-003/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AG715

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FELIPE ANTONIO GALVAN MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.


ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/18
BITÁCORA: 08/EA-0669/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 29 de Enero de 2018

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

- C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
- C. Gerente de la Región VI ; Río Bravo; Comisión Nacional Forestal.
- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Responsable Técnico.- Felipe Antonio Galvan Moreno
- C. Archivo

AUTORIZACIÓN DE SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

BFRP/GAHS/RACQ

